

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1473-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 10/04/2018

Señor (es) :CONSTRUCTORA SIMAD LTDA.

Dirección : AV. SUCRE 2342 - NUÑO A

Rut : 76.038.849-1

Cargo Contable : 82033 COLEGIO JUAN PABLO DUART (82033)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8001003 FONDO MANTENCION Y REPERACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 10/04/2018 -- Fecha de despacho : 26/04/2018

N° Pedido 459

N° Solicitud 42 - 82033

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA CASALE

Teléfono: 232036760

Dirección de despacho : AV SANTA ISABEL N 0735 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE CONSTRUCCION CONSIDERA CAMBIO SENTIDO DE PUERTAS, INSTALACION MIRILLAS, FILM PROTECTOR BARRAS ABATIBLES EN BAÑOS Y DEMARCACION LINEAS AMARILLAS EN 28 SALAS	2.457.450,00	2.457.450
1	GASTOS GENERALES	379.118,00	379.118
1	UTILIDAD	303.294,00	303.294
1	ASEO Y ENTREGA	70.000,00	70.000
	SEGUN COTIZACION N° 20180402 - APROBADO ACTA 20/2018 CONTRATO OBRA 19/2018 Presupuesto		
	Son: Son: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS .-	NETO	3.209.862
	Observación: OC1473 PEDIDO 459 - MANTENCION Y REPARACION ESTABLECIMIENTO	DESCUENTO	
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.	NETO FINAL	3.209.862
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho	I.V.A	609.874
	La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	TOTAL	3.819.736

V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1